



NOTARIA

del Dr.

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513-619

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y

3000

REFORMA DE ESTATUTOS :

OTORGADOS POR LA COMPAÑIA "FABRICA BIOS COMPAÑIA LIMITADA".

POR \$ 1'540.000,00

" En la ciudad de Quito , Capital de la República del Ecuador , a Trece de Febrero de mil novecientos setenta y ocho ; ante mí el Notario doctor Miguel Angel Altamirano Arellano , - comparecen- el señor Guillermo Olguier Granich , casado , - en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía " Fábrica Bios Compañía Limitada " , debidamente autorizado - por la Junta General de Socios de la misma , como aparece de los documentos habilitantes que se acompañan . - El señor compareciente es ecuatoriano , domiciliado en esta ciudad , mayor de edad , a quien conozco , de que doy fe ; y dice : que me presenta , para que eleve a escritura pública la minuta de aumento de capital y reforma de estatutos del tenor literal siguiente : - " **REFORMA DE ESTATUTOS :** - Díquese incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos que otorga la " Fábrica Bios Compañía Limitada " , con arreglo a las cláusulas siguientes : - PRIMERA . - Comparece al otorgamiento de esta escritura el señor Guillermo Olguier Granich , Gerente de " Fábrica Bios Compañía Limitada " , calidad que acredita con la copia del nombramiento inscrito que acompaña . - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , casado , mayor de edad , domiciliado en Quito , legalmente

es una sociedad de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en

Quito. - SEGUNDA: - APROBACIONES. - A) -

Fábrica Bios Compañía Limitada se constituyó con un capital de cuatrocientos mil sucres, mediante escritura pública celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos,

ante el Notario doctor Miguel A. Altamirano A., y está inscrita juntamente con la sentencia de aprobación, en el Registro

Mercantil del Cantón Quito, el treinta ^{y uno} de Agosto de mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil trescientos tres,

Tomo ciento tres; se encuentra afiliada a la Asociación de

Pequeños Industriales de Pichincha con el número ciento cuatro;

B) - La Junta General de socios de la Fábrica Bios Compañía Li-

mitada, en sesión de quince de Febrero de mil novecientos se-

tenta y siete acordó por unanimidad el aumento de capital de

la Compañía de UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SUORES (S -

1'540.000,00) de conformidad con lo que consta en el Acta de

la mencionada Junta General, cuya copia certificada se agrega;

TERCERA: - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. -

a) . - Con los antecedentes expuestos, el señor Guillermo Ol-

gierzer Gronich en su calidad de Gerente de la "Fábrica Bios -

Compañía Limitada", declara que se aumenta el capital social

de la Compañía en: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL SUORES

(S 1'540.000,00); b) . - que el aumento de capital ha sido -

suscrito y pagado así: el señor Guillermo Olgierzer Gronich,

Novecientos sesenta mil sucres (S 960.000,00); señor Ingeniero

Juan Fernando Olgierzer Arcos, Doccientos noventa mil sucres -

(S 290.000,00); y el señor Hernán Olgierzer Arcos, Doccientos



NOTARIA²

del Dr.

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513-619

Edificio
"Pérez Pallares"

Quito - Ecuador

consta en la referida Acta de la Junta General de Socios de quince

de febrero de mil novecientos setenta y siete. - Por con-

siguiente, la Compañía deberá entregar a cada socio suscrip-

tor, por el aumento de capital las participaciones siguientes:

al señor Guillermo Olgiesser Gronich, noventa y seis aportacio-

nes de diez mil suores cada una; al señor Ingeniero Juan Fer-

nando Olgiesser Arcos, veintinueve participaciones de diez mil

suores cada una; y, al señor Hernán Olgiesser Arcos, veinti-

nueve participaciones de diez mil suores cada una; - c) . -

Con el aumento de capital que se efectúa se reforman los Artícu-

los cuarto, quinto y vigésimo quinto de los Estatutos Socia-

les, y al efecto, el Artículo Cuarto dirá: - " El capital

de la Compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA MIL SUORES

dividido en ciento noventa y cuatro participaciones del valor

de diez mil suores cada una, íntegramente suscritas y pagadas,

de las cuales corresponden: (116) ciento diez y seis parti-

cipaciones al señor Guillermo Olgiesser Gronich; y, (39) trece

y nueve participaciones, a cada uno de los señores Ingeniero

Juan Fernando Olgiesser Arcos y Hernán Olgiesser Arcos; el --

Artículo Quinto, dirá: " La Compañía entregará a cada socio

un certificado de aportación en el que constará su carácter de

no negociable y el número de participaciones que por su aporte

corresponda, firmados por el Presidente y Gerente de la Comp-

añía, o por quien haga sus veces. Los socios que quisieran

transferir total o parcialmente sus participaciones sociales

deberán cumplir con lo previsto en el Artículo ciento quince de

la Ley de Compañías " ; y, el Artículo Vigésimo Quinto dirá

quienes durarán cinco años en sus funciones y podrán ser inde-

finidamente reelegidos " . - C U A R T A : - Documentos que se -
agregan . - Se agrega a esta escritura el nombramiento de Gerente
de la "Fábrica Bios Compañía Limitada" y copia auténtica del --
Acta de la sesión de Junta General de Socios de la Fábrica Bios
Compañía Limitada.- Se faculta al Gerente para que intervenga -
en el trámite , aprobación e inscripción de la presente escritu-
ra . - Usted , señor Notario , se dignará agregar las demás cláus-
ulas de estilo " . - (Hasta aquí la minuta, la misma que queda
elevada a escritura pública con todo su valor legal).- El señor
compareciente ratifica en todas sus partes la minuta transcrita
y que se encuentra firmada por el señor doctor Jorge Burbano , -
con Matrícula Profesional número ciento cuarenta y siete del Co-
legio de Abogados de la ciudad de Quito . - Para el otorgamiento
de la presente escritura pública se observaron los preceptos le-
gales del caso ; y leída que les fué íntegramente este instru-
mento al señor compareciente , por mí el Notario ; se ratifica -
y firma conmigo , en unidad de acto , de todo lo cual doy fe . -
(firmado). - Guillermo Olgiesser G. - Cédula de Identidad número
diecisiete cero cero setenta y dos seiscientos siete - seis . -
Cédula Tributaria número cero cuarenta y seis mil diez . - (fir-
mado). - El Notario , Miguel A. Altamirano A."--- " Quito , --
Noviembre once de mil novecientos setenta y siete . - Señor Gui-
llermo Olgiesser Gronich . - Ciudad . - Distinguido señor : Me -
place llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordina-
ria de Socios de la FABRICA BIOS Cía. Ltda. , celebrada el diez
de los corrientes , tuvo al acierto de reelegir a usted , Geren-



NOTARÍA

del Dr.

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513-619

Edificio

"Pérez Pallares"

Quito - Ecuador

cendental a usted , este particular le expreso mis sentimientos

tos de la más alta consideración . - Muy atentamente , (firma

do) . - Alejandro Valdés Rivadeneira , Secretario Ad-Hoc . -

Acepto el cargo de Gerente de la " FABRICA BIOS Cía. Ltda.",

para el que he sido nombrado por la Junta General de Socios . -

Quito , noviembre doce de mil novecientos setenta y siete . -

(firmado) Guillermo Olgieser . - La Compañía se constituyó

el veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos y su

inscripción fué el treinta y uno de Agosto de mil novecientos

setenta y dos con el número mil trescientos cinco . - Con esta

fecha queda inserito el presente documento bajo el número tres

mil ciento ochenta del Registro de Nombramientos Tomo ciento

ocho . -Quito , a doce de Diciembre de mil novecientos setenta

y siete . - Registro Mercantil , La Registradora, Firma Autori-

zada . - (firmado). Carlos Galvez V. - (Sigue el sello) . -

" ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA FABRICA

BIOS COMPANIA LIMITADA . - En Quito , a quince de febrero de

mil novecientos setenta y siete , a las cinco de la tarde , en

el local de la Gerencia de la Fábrica y bajo la Presidencia de

la señora María Arcos Moscoso , se reúnen los socios señores :

Guillermo Olgieser Gronich , Ingeniero Juan Fernando Olgieser

Arcos y Hernán Olgieser Arcos , que representan el total del

capital social de la Compañía , con el objeto de llevar a cabo

la Junta General ordinaria de socios de la Fábrica Bios Compa-

ñía Limitada y resolver sobre el siguiente orden del día elabo-

rada para esta sesión: - 1) Aprobación del balance de operación

y resultados así como el de situación de la Fábrica Bios Compa-

vecientos setenta y seis ; 2) Aumento de capital de la Com-

pañía ; y , e) Reforma de los Estatutos Sociales . Actúa como

Secretario el Gerente señor Guillermo Olgiesser Gronich . - 1)

Puesto en consideración el balance del año mil novecientos se-

tenta y seis y después de haber sido revisado por cada uno de

los socios , se lo aprueba por unanimidad . - Se dispone que -

los beneficios sean distribuidos de la manera siguiente : --

e) Para pagar el saldo del impuesto a la renta y adiciona--

les de la Compañía.....\$ 89.071,77

b) para reserva legal....." 40.071,77

c) Para reserva facultativa....." 279.332,43

Utilidad según balances...\$ 409.337,92

2) Aumento de Capital de la Compañía . - Al considerar este -

punto , los socios en forma unánime resuelven el aumento de -

capital de la Compañía en la suma de un millón quinientos cua-

renta mil sures (\$ 1'540.000,00) para lo cual se toma de las

reservas facultativas acumuladas que ascienden a un millón -

sesenta y seis mil trescientos veinte y ocho sures catorce -

centavos (\$ 1'066.328,14) la suma de (\$ 1'040.000,00) un mi-

llón cuarenta mil sures y queda en esta cuenta un saldo dis-

ponible de veinte y seis mil trescientos veinte y ocho sures

catorce centavos (\$ 26.328,14) ; de las reservas legales acu-

muladas que ascienden a (\$ 151.009,77) ciento cincuenta y un

mil nueve sures setenta y siete centavos , se toma la canti-

dad de ciento veinte mil sures (\$ 120.000,00) quedando un -

saldo disponible de treinta y un mil nueve sures setenta y -

siete centavos (\$ 31.009,77) . En consecuencia , los dos rubros



NOTARIA

del Dr.

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513-619

Edificio
"Pérez Pallares"

Quito - Ecuador

\$ 1'160.000,00) de esta cantidad corresponde en proporción a

sus participaciones , quinientos ochenta mil sucres (\$ 580.000

al aumento de capital que hace el señor Guillermo Olgieser -

Gronich y doscientos noventa mil sucres (\$ 290.000,00) al au-

mento de capital de cada uno de los socios señores Ingeniero

Juan Fernando Olgieser Arcos y Hernán Olgieser Arcos . - Igual-

mente se resuelve por unanimidad que de la cuenta " documento

por pagar " que asciende a trescientos ochenta y cuatro mil -

quinientos sesenta y ocho sucres sesenta y un centavos (\$ -

384.568,61) que tiene a su favor el socio señor Guillermo Ol-

gieser Gronich , tome la cantidad de trescientos ochenta mil

sucres (\$ 380.000,00) para aumento de capital de la Compañía

quedando un saldo en esta cuenta de cuatro mil quinientos se-

sesenta y ocho sucres sesenta y un centavos (\$ 4.568,61) . Por

consiguiente , el aumento de capital de un millón quinientos

cuarenta mil sucres (\$ 1'540.000,00) que se efectúa de acuerdo

con lo dispuesto en el Artículo ciento cuarenta y tres numera-

les tres y cuatro de la Ley de Compañías , se descompone así

El señor Guillermo Olgieser Gronich , quinientos ochenta mil

sucres por capitalización de reservas y trescientos ochenta mil

sucres por compensación de créditos , con un total de novecien-

tos sesenta mil sucres ; El señor Ingeniero Juan Fernando Olgie-

ser Arcos , por capitalización de reservas doscientos noventa

mil sucres ; , El señor Hernán Olgieser Arcos por capitaliza-

ción de reservas doscientos noventa mil sucres . - Total del

aumento de capital un millón quinientos cuarenta mil sucres

El aumento de capital que ha sido suscrito y pagado por los

que la Compañía les entregue : al señor Guillermo Olgieser Gronich

noventa y seis participaciones de diez mil sueres cada una ; y
a los señores Ingeniero Juan Fernando Olgieser Arcos y Hernán -
Olgieser Arcos veinte y nueve participaciones cada uno . - 3)
Reforma de los Estatutos Sociales . - Con los antecedentes --
expuestos , se resuelve también reformar los Artículos cuatro,
cinco y veinticinco de los Estatutos sociales de manera que el
Artículo cuatro , dirá : " El capital de la compañía es de un
millón novecientos cuarenta mil sueres , dividido en ciento -
noventa y cuatro participaciones del valor de diez mil sueres -
cada una , íntegramente suscritas y pagadas , de las cuales -
corresponde : ciento diez y seis participaciones al señor Gui-
llermo Olgieser Gronich y treinta y nueve participaciones del
mismo valor a cada uno de los señores Ingeniero Juan Fernando
Olgieser Arcos y Hernán Olgieser Arcos ; el Artículo quinto -
dirá : " La Compañía entregará a cada uno de los socios un -
certificado de aportación en el que constará su carácter de no
negociable y el número de participaciones que por su aporte le
corresponda , firmados por el Presidente y Gerente de la Com-
pañía , o por quien haga sus veces . Los socios que quisieran
transferir total o parcialmente sus participaciones sociales
deberán cumplir con lo previsto en el Artículo ciento quince de
la Ley de Compañías " ; y , el Artículo veinticinco , dirá :
" La Junta General Ordinaria elegirá al Presidente y al Gerente,
quienes durarán cinco años en sus funciones y podrán ser inde-
finidamente reelegidos " . - Se concede un receso de media --
hora para redactar la presente acta , la misma que la suscriben
los comparecientes . - El Marido



NOTARIA

del Dr.

Miguel A. Altamirano A.

Teléfono 513-619

Edificio
"Pérez Pallares"

Quito - Ecuador

do Olgieser Arcos; f) Hernán Olgieser Arcos; f) Guillermo Olgieser Gronich, Gerente-Secretario.- La presenta es fiel copia del Acta de la sesión de la Junta General ordinaria de socios de la Fábrica Bios Compañía Limitada llevada a cabo en la fecha antes indicada. - Certifico. - El Gerente - Secretario, Guillermo Olgieser Gronich. - ENMENDADO:- se.- FABRICA.- su. VALE. ENTRELINEAS:- y uno.- VALE.- ENMENDADO: 384.508,61. VALE.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, debidamente firmada y sellada, en Quito, a diez y seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

El Notario, Miguel A. Altamirano A.



AZON:- Al margen de la escritura cuya copia antecede, tomé nota de la Aprobación constante de la Resolución Número 1. tres mil ochocientos noventa y nueve de ocho de Marzo del presente año, así como al margen de la escritura de Constitución de la Compañía celebrada ante mí, el veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos; resolución que queda protocolizada en mi Registro de Escrituras Públicas de esta misma fecha.

Quito, a 20 de Marzo de 1.978.

El Notario,

1 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número 85 tres mil ochocientos

2 noventa y nueve, del señor Superintendente de Compañías del Ecuador, del 3

3 Se tomó nota al margen de la inscripción 1305 de 31 de Agosto de 1.972. Fs. 1.134 R.M./
4 Marzo de 1.978, bajo el número 271 del Registro Mercantil tomo 109.- Quede

5 archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumento-

6 de capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía "FABRICA BIOS COMPAÑIA LI

7 MITADA", celebrada el 13 de Febrero de 1.972, ante el Notario Décimo Terce

8 ro de este Cantón, Dr. Miguel Altamirano; se da así cumplimiento a lo dis-

9 puesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución, de conformidad

10 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en

11 el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el Re-

12 pertorio bajo el número 4660.- Quito, a veinte y uno de Marzo de mil nove-

13 cientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- *Luzmila C. Gálvez*

14 Lo entre lineado Vale.-

